

Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 31 de agosto de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública.

20764 *ORDEN de 31 de agosto de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 1.944/1992, promovido por don Rafael Suárez Roig.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 9 de mayo de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 1.944/1992, en el que son partes, de una, como demandante don Rafael Suárez Roig, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 22 de julio de 1992, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 18 de julio de 1988, sobre efectividad de nombramiento como funcionario del Cuerpo General Administrativo.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos:

Primero.—Que estimamos parcialmente el presente recurso interpuesto por don Rafael Suárez Roig, contra las resoluciones del Ministerio para las Administraciones Públicas, de 18 de julio de 1988 y de 22 de julio de 1992, ésta en reposición, descritas en el primero de los antecedentes de hecho por considerarlas no ajustadas al ordenamiento jurídico, en los extremos impugnados y sustanciados en la forma contenida en las presentes actuaciones, y que se anulan, declarando el derecho que asiste al recurrente, a que su nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo General Administrativo, tenga sus efectos administrativos a la fecha de 11 de marzo de 1985, y a que se retrotraigan los correspondientes efectos económicos a los cinco años anteriores a la fecha en que efectuó su reclamación inicial, el 15 de junio de 1992, en los términos recogidos en el fundamento jurídico octavo de esta sentencia.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 31 de agosto de 1995.—P. D., el Subsecretario (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), Manuel Ortells Ramos.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

20765 *ORDEN de 31 de agosto de 1995 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo 2.052/1992, promovido por doña María Victoria Martínez de Leyva.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 3 de marzo de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 2.052/1992, en el que son partes, de una, como demandante, doña María Victoria Martínez de Leyva, y de otra, como

demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 22 de julio de 1992, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 21 de mayo de 1992, sobre efectos del nombramiento como funcionario del Cuerpo General Administrativo.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en su propio nombre y derecho por doña María Victoria Martínez de Leyva, contra la Administración del Estado, dirigida y representada por el Abogado del Estado, sobre resolución del Subsecretario por delegación del Secretario de Estado para las Administraciones Públicas de 22 de julio de 1992, denegatoria en reposición de solicitud relativa a reconocimiento de efectos de nombramiento como funcionarios del Cuerpo General Administrativo desde el 11 de marzo de 1985, debemos declarar y declaramos no ser ajustada a Derecho la resolución impugnada, y en consecuencia debemos anularla y la anulamos, declarando el derecho de las recurrentes a ser nombradas funcionarias del Cuerpo General Administrativo con efectos económicos y administrativos desde el 11 de marzo de 1985, si bien los mismos serán efectivos desde la fecha de esta sentencia; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 31 de agosto de 1995.—P. D., el Subsecretario (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), Manuel Ortells Ramos.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

20766 *ORDEN de 31 de agosto de 1995 por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo 1.128/1991, promovido por don Joaquín Núñez Rodríguez y otros.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 22 de mayo de 1995, en el recurso contencioso-administrativo número 1.128/1991, en el que son partes, de una, como demandante, don Joaquín Núñez Rodríguez y otros, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Abogado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 18 de abril de 1991, que desestimaba los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones de la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de la Dirección General de la Función Pública de fechas diferentes, sobre efectividad de nombramiento como funcionarios del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos:

Primero.—Que estimamos parcialmente el presente recurso interpuesto por el Letrado don Juan Antonio Sánchez Pérez en nombre y representación de don Joaquín Núñez Rodríguez, doña Ramona Rodríguez Sánchez, doña Obdulia Sánchez López, doña María del Carmen Lorente Marina, doña María del Carmen Bono Bandera, doña Vicenta Cuesta Alvarez, doña María Isabel Huerta Ibáñez, doña Irene Fernández Sagredo, doña María Josefa Gimeno del Olmo, don Rubén Martínez Vázquez, doña Casilda Pérez Loarten Llorente, doña Ana Izquierdo Sanz, doña Mercedes Saez Mata, doña María Dolores Cid Sanz, doña María Mercedes Arriba Calvo, doña Angeles Cova-donga Martín Caja, doña María Juliana Segorbe del Horno, doña María Teresa Palomeque Ortega, doña María Jesús Izquierdo Rodríguez y doña Mercedes Martínez Blanco, contra las resoluciones del Ministerio para las

Administraciones Públicas, de 18 de abril de 1991 descritas en el primero de los antecedentes de hecho por considerarlas no ajustadas al ordenamiento jurídico, en los extremos impugnados y sustanciados en la forma contenida en las presentes actuaciones, y que se anulan, declarando el derecho que asiste a los recurrentes, a que su nombramiento como funcionarios de carrera del Cuerpo General Administrativo, tenga sus efectos administrativos a la fecha de 11 de marzo de 1985, y a que se retrotraigan los correspondientes efectos económicos a los cinco años anteriores a la fecha en que efectuó su reclamación inicial, en los términos recogidos en el fundamento jurídico octavo de esta sentencia.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 31 de agosto de 1995.—P. D. (Orden de 11 de septiembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 22), el Subsecretario, Manuel Ortells Ramos.

Imos. Sres. Subsecretario y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE CULTURA

20767 ORDEN de 25 de julio de 1995 por la que se resuelve el concurso para la concesión del premio a los libros mejor editados durante 1994, correspondiente a 1995.

Por Resolución de 13 de marzo de 1995 de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas («Boletín Oficial del Estado» de 5 de abril), se convocó para 1995 el concurso para la concesión del premio a los libros mejor editados durante 1994, en desarrollo a lo establecido en el punto noveno de la Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se regulan los concursos del Ministerio de Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales.

El Jurado encargado del fallo del concurso para la concesión de este premio fue designado por Orden de 20 de junio de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio).

Constituido el mismo, emitido el fallo, y elevado éste a través del Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, de conformidad con lo dispuesto en el punto quinto de la Orden reguladora, he tenido a bien disponer:

Se resuelve el concurso para la concesión del premio a los mejores libros editados durante 1994, correspondiente a 1995, resultando premiadas las obras y en las modalidades que a continuación se citan:

Modalidad de libros de arte

Primer premio: «Las aventuras de Pinocho», de Carlo Collodi, contadas de nuevo por Christine Nöstlinger e ilustradas por Antonio Saura, publicado por «Círculo de Lectores, Sociedad Anónima»-Galaxia Gutenberg, Sociedad Anónima.

Segundo premio: «Dalí. Epoca de Madrid», de Rafael Santos Torroella, publicado por Publicaciones de la Residencia de Estudiantes y Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Tercer premio: «La catedral de Pamplona», de varios autores, publicado por Caja de Ahorros de Navarra.

Cuarto premio: «Nicolás Muller: Fotógrafo», de Nicolás Muller, publicado por «Lunweg Editores, Sociedad Anónima», Centro Nacional de Exposiciones y Promoción Artística (Ministerio de Cultura).

Quinto premio: «Alfabeto fantástico», fondos de la Biblioteca Nacional, prólogo de Camilo José Cela, publicado por «Aura Comunicación, Sociedad Anónima».

Modalidad libros de bibliofilia y facsímiles

Primer premio: «Beato de Liébana», publicado por «Testimonio Compañía Editorial, Sociedad Anónima».

Segundo premio: «Ordenaciones y Ceremonial de la Coronación de los Reyes de Aragón», Anónimo, publicado por «Scriptorium, Sociedad Limitada».

Tercer premio: «Libro de horas de Lorenzo II El Joven», publicado por «Testimonio Compañía Editorial, Sociedad Anónima».

Cuarto premio: «México lustrado», de John Phillips, publicado por «Turner Libros, Sociedad Anónima».

Quinto premio: «Siyno sino, poesía cierta mente ciertamente», de Francisco Pino, publicado por Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Jorge Guillén.

Modalidad de libros infantiles y juveniles

Primer premio: «El petit Polzet», de Charles Perrault, publicado por «Ediciones Baranova, Sociedad Anónima».

Segundo premio: «Eduardo Porcachón», de Jhon Saxby, publicado por «Ediciones S.M.»

Tercer premio: «El cabás de la Fada», de Ros R., publicado por «Editorial La Galera, Sociedad Anónima».

Cuarto premio: «Cuentos completos», de Wilhelm Hauff, publicado por «Grupo Anaya, Sociedad Anónima».

Quinto premio: «Robinson Crusoe», de Daniel Defoe, publicado por «Círculo de Lectores, Sociedad Anónima».

Modalidad de libros de enseñanza hasta COU, inclusive

Primer premio: «Nino, el gato. 3 años», de María Felipe y Carmen Martín, publicado por Edelvives.

Segundo premio: «Caramelo 4», de varios autores, publicado por «Ediciones S.M.»

Tercer premio: «Atlas primaria Santillana», publicado por «Editorial Santillana, Sociedad Anónima».

Cuarto premio: «Mensaje 6», de Equipo Orión, publicado por «Editorial Teide, Sociedad Anónima».

Quinto premio: «Medio 5. Natural, social y cultural», de varios autores, publicado por «Editorial Vicens Vives, Sociedad Anónima».

Modalidad de libros técnicos de investigación y erudición

Primer premio: «Anatomía de la cabeza», del Doctor José Luis Velayos, publicado por Editorial Médica Panamericana.

Segundo premio: «Instrumentos de navegación del Mediterráneo al Pacífico», de Manuel Sellés, publicado por «Lunweg Editores, Sociedad Anónima».

Tercer premio: «Atlas histórico de las ciudades europeas. Península Ibérica», de Centre de Cultura Contemporània de Barcelona, publicado por «Salvat Editores, Sociedad Anónima» y Centre de Cultura Contemporània de Barcelona.

Cuarto premio: «The year's drug news. Therapeutic targets», de J. R. Prous, publicado por «J. R. Prous, Sociedad Anónima».

Quinto premio: «Puertos españoles en la historia», de varios autores coordinados por Ignacio González Tascón, publicado por «Tabapress, Sociedad Anónima» y Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas y Urbanismo (CEHOPU).

Modalidad de obras generales y de divulgación

Primer premio: «Sobre los ángeles», de Rafael Alberti, publicado por «Turner Libros, Sociedad Anónima».

Segundo premio: «Sarcasmos y agudezas», de Voltaire, publicado por EDHASA.

Tercer premio: «Poetas italianos contemporáneos», de Angel Crespo, publicado por «Círculo de Lectores, Sociedad Anónima».

Cuarto premio: «Prosa I y prosa II», de Luis Cernuda, publicado por «Ediciones Siruela, Sociedad Anónima».

Quinto premio: «Imágenes de Telefónica», de varios autores dirigidos por Guillermo Medina, publicado por «Tabapress, Sociedad Anónima» y Telefónica de España.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 25 de julio de 1995.

ALBORCH BATALLER

Imos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.